

Con ello, no sólo se hace peligrar la conservación de algunas especies de fauna silvestre, sino que además se produce una vulneración por parte de algunos cazadores de las lindes del Coto contiguo EX-186-01-L, cuyo titular es la Sociedad de Cazadores «El Reclamo».

En su virtud, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Caza de Extremadura, esta Agencia de Medio Ambiente, en uso de sus facultades conferidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 17 de la Ley 9/1990, de Caza de Extremadura, a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza, y una vez cumplidos los trámites preceptivos

R E S U E L V E

PRIMERO.—Declarar sometidos a Régimen de Caza Controlada los Terrenos del término municipal de Valencia de las Torres (Badajoz) que, sitos en el paraje «El Donadio», y conceptuados hasta la fecha de aprovechamiento cinegético común, son propiedad de los siguientes: D. Francisco Arévalo Palop (81 Has.), D. Rafael Noguera Noguera (22'54 Has.), D. Miguel González Torres (23'60 Has.), D. José González Torres (12 Has.), D. Policarpo González Torres (10 Has.), D. Victoriano González Torres (11 Has.) y D.^a Victoria González Torres (12 Has.). La superficie total de los terrenos afectados es de 172'14 Has.

SEGUNDO.—La gestión, regulación y ordenado disfrute de la caza en estos terrenos se realizará a través de la Sociedad Local Deportiva de Cazadores: «El Reclamo», de Valencia de las Torres.

TERCERO.—De la señalización de estos terrenos se encargará la Sociedad mencionada, como gestora de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

CUARTO.—La adscripción de estos terrenos al Régimen de Caza Controlada se establece por un periodo de seis años, que finalizará el 31 de marzo de 1999.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución.

Mérida, 3 de septiembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de una motoniveladora.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 23.09.93, por la que se adjudica definitivamente, mediante el sistema de concurso, el suministro correspondiente a UNA MOTONIVELADORA, exp. núm. 0018.93, a la Empresa MAQUINTER S.A., por la cantidad de diecinueve millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas (19.435.000 ptas.).

Mérida, a 24 de septiembre de 1993.

El Director General de Infraestructura,
(P.O. 15.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 1993,
sobre aprobación inicial de Modificación*

Puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

A petición del vecino de Fuente del Maestre, D. Antonio Calderón Casimiro, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual a las

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por el periodo de un mes a partir de la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en este ayuntamiento en horas de oficinas.

El Expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente del Maestre, a 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, aprobó inicialmente por unanimidad de los asistentes el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros, terrenos englobados dentro del perímetro urbano, con una superficie total de 16.984'00 m.², situado sobre la calle Rodeo y Callejón de San Lorenzo.

Asimismo el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Diario Regional «Hoy» y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según establece el artículo 117.3 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 30 de julio de 1993.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 1993,

sobre concurso público para la contratación de las obras de Residencia-Club de Ancianos (1.º Fase).

Por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1993, se ha acordado la contratación, mediante concurso público, de la obra de Residencia - Club de Ancianos (1.ª fase), que se regirá por el Pliego General establecido al efecto por el Ayuntamiento y conforme a las siguientes condiciones específicas:

1.º—PRESUPUESTO: 17.500.000 pesetas, IVA incluido.

2.º—PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

3.º—FIANZAS: Provisional: 350.000 pesetas. Definitiva: 700.000 pesetas.

4.º—PRESENTACION DE OFERTAS: En el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 13'00 horas del vigésimo día hábil posterior al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º—APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6.º—CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C.

EXPEDIENTE: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Orellana la Vieja, 1 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

D.ª MARIA TERESA FRANCO NIETO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1993, sobre extravío de título de FP2.

Se hace público el extravío del título de Técnico Administrativo de D.ª M.ª Teresa Franco Nieto. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Almendralejo, a 29 de septiembre de 1993.—La interesada.